



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



REF.: Autoriza modificación de rubro Patente Comercial.

D.R. N° 008
ACR/aod
25012022

EXENTO N° 000083

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 25 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de modificación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1955 de fecha 19 de noviembre de 2021.

- Recepción de Aviso de Cambio de Giro Folio N° 20764732601, emitidos por el Servicio de Impuestos de fecha 25 de agosto de 2021.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Carolina Alejandra Lagos González.
- Certificado de capital propio, de fecha 27.09.2021 presentado por la contadora con firma electrónica.
- Fotocopia Comprobante de pago de la patente municipal comercial Rol 2000335 vigente, según certificado N° 206-55 de fecha 31/01/2021, emitido por la encargada de Rentas y patentes, que acredita su vigencia hasta el 31/01/2022.
-

Resolución Exenta N° 2106613799, de fecha 21 de diciembre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2273 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Informe Favorable N° 06 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de enero de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 sobre microempresa familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE modificación de rubro a Minimarket (alimentos congelados, cecinas, pollos, carnes, lacteos, pan helados envasados, abarrotes, bebidas gaseosas, rotisería) golosinas, frutos del país, leña, a Patente Municipal de Comercial Microempresa Familiar, Rol 2000335 a doña **CAROLINA ALEJANDRA LAGOS GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar de la fecha, en vivienda ubicado en [REDACTED] comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente no presenta aumento de capital para dichos rubro, siendo su capital \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).



HOJA N° 2 DECRETO N°: **000083**

LITUECHE, **25 de enero de 2022**

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Director Control Interno